



OF. ORD. N° 6942
4488

ART.: 1) Su Of. Ord. 14 00 00 N° 1504, de 03 de diciembre de 2020.
2) Ord. N° 1819, de 26 de abril de 2020, de Subsecretario de Justicia al Director de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

MAT.: Solicita antecedentes para dar curso a solicitud de autorización de arrendamiento de inmueble destinado a casa habitación que indica.

Santiago, 24 DIC 2020

DE : **M^a LORETO GONZÁLEZ LAZO**
JEFA DE OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

A : **SR. CHRISTIAN ALVEAL GUTIÉRREZ**
DIRECTOR NACIONAL
GENDARMERÍA DE CHILE

Junto con saludar por medio del presente solicito a Ud. lo indicado en la materia, a fin de enviar a tramitación de DIPRES la solicitud de autorización previa requerida conforme a lo establecido en el artículo 14 de la Ley N° 20.128.

Lo anterior, en consideración a que con el envío del antecedente N° 2, se fueron todos los antecedentes tramitados con anterioridad a esa fecha, debiendo enviarse todos ellos actualizados a la fecha de su solicitud, de acuerdo a lo establecido por la Circular N° 8351/2011 de la Subsecretaría de Justicia; a saber:

- Informe Jurídico y sus antecedentes.
- Informe Técnico y sus antecedentes.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
- Borrador de contrato de arrendamiento
- Carta de Vigencia de oferta, emitida por el arrendador, con las respectivas condiciones para la celebración de contrato: valor renta mensual, reajustabilidad, plazo de contrato, plazo de vigencia de oferta (3 meses a lo menos), autorizaciones que eventualmente requiera la propiedad, para la habilitación, cambio de destino, en caso de ser necesario) e indicación de nombre, correo y teléfono para coordinaciones y entrega de información respecto a contrato de arrendamiento.

Con todo, en conformidad a lo Instruido en el Oficio Circular N° 15, de 09 de abril de 2020, que dispuso que a contar de esta fecha se suspenderán las autorizaciones para celebrar nuevos contratos de arriendo de inmuebles, limitándose éstos únicamente a los indispensables para el funcionamiento del Servicio, se solicita que Gendarmería informe además -enviando copia en lo posible-, de las gestiones, realizadas (sin éxito) para suscribir un contrato de comodato con propietario de inmueble a arrendar, así como de las gestiones realizadas con Ministerio de Bienes Nacionales, para lograr una destinación para el fin en comento.

Saluda atentamente a usted,



MA LORETO GONZALEZ LAZO
JEFA DE OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DISTRIBUCIÓN:

- Director Nacional de Gendarmería de Chile.
- Gabinete Ministro de Justicia y Derechos Humanos.
- Gabinete Subsecretario de Justicia.
- Oficina de Planificación y Presupuesto, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Sección Partes, Archivos y Transcripciones

10 760731

